A: Alfa Unión S.R.L.
Avda. Defensores del Chaco N° 1364
Tel. 021.514-074
Asunción, Paraguay

**CONTRATO N° 4776/2012 - EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP 1 y HHP 4)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 691/2012 – ITEM 47: ASUNCION Y ALREDEDORES – HHP 4**

**CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1**

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para ampliar el monto máximo del Contrato vigente, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha... 2 - OCT. 2013 .....

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

**CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS**

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio N° 1 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 4776/2012 firmado entre ANDE y la firma Alfa Unión S.R.L., en fecha 1 de junio de 2012, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, Bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP 1 y HHP 4).

**CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO**

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en ampliar el monto máximo, correspondiente al Item 47: Asunción y Alrededores – HHP4.

**CLAUSULA TERCERA – MONTO MAXIMO**

La ampliación del monto máximo del Contrato en G 210.282.768 (doscientos diez millones doscientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y ocho guaraníes), IVA Incluido.

**CLAUSULA CUARTA – EJECUCION DE LOS TRABAJOS**

La Ejecución de los trabajos será conforme a lo establecido en la sección III – Suministros Requeridos.

Benjamín Espin
Socio Gerente
Alfa Unión S.R.L.

Ing. Ricardo O. Alcaraz
DDI/AC

## CLAUSULA QUINTA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio N° 1.

Benjamín Espínola Colmán
C.I. N° 602.911
Alfa Unión S.R.L.
RUC N° 80005772-4

Benjamín Espínola
Socio Gerente
Alfa Unión S.R.L.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. ANDRES RAMIREZ B.
p/Presidente

Ing Ricardo O. Alcaraz
DDJAC

Ing. Aniano Esquivel
Dirección de Distribución